

ADMINISTRACIÓN LOCAL**MÁLAGA**

CONVOCATORIA DE LA X BECA "MÁLAGA PARTICIPA" DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2017.

BDNS (identif.): 366719.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios

Podrán solicitar la concesión de la beca aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y estar empadronado en el municipio de Málaga a la fecha de presentación de la solicitud.
- Estar en posesión de título de diplomado, licenciado o de grado en la rama de ciencias sociales. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del derecho comunitario.

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de la X Beca "Málaga Participa" del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del año 2017 en régimen de concurrencia competitiva, cuyo tema es "Estudio y análisis del colectivo de personas LGTBI en la ciudad de Málaga. Diagnóstico de la diversidad sexual, familiar y de géneros".

Cuantía

El importe de la beca asciende a una cuantía total de 3.500 euros, de los que se descontarán las retenciones que legalmente correspondan. Imputándose el importe correspondiente el 25% con cargo a los presupuestos del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del año 2017, a la partida presupuestaria 31/9242/48100, número de PAM 2502 y en 2018 el 75% restante.

Recibida la aceptación por parte del/la autor/a del trabajo becado, se procederá al pago anticipado del 25% del importe total de esta beca. El 75% restante se abonará con la finalización y entrega del Trabajo de Investigación en las condiciones y plazos anteriormente señalados.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a contar desde la finalización de los 10 días posteriores al de la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Málaga, 6 de octubre de 2017.

El Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia,
Julio Andrade Ruiz.

7857/2017